

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 412/1993-B, instados por «Invesleasing, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Guillén, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 29 de octubre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 29 de noviembre de 1999, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 29 de diciembre de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Solar en Murcia, Espinardo, El Puntal, calle Cervantes, número 8. Tiene una cabida de 141 metros 10 decímetros cuadrado. Linda: Frente, este, calle de Cervantes; derecha, entrando, norte, calle Fernández Caballero, y fondo, oeste, don Juan Bastida Alcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 159, folio 38, finca número 18.840. Tasada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—38.169.

ALICANTE

Edicto

Don Manuel Vicente Penalva Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 545/1998-C, instados por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Tirado Abullón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, señalándose para la primera subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 12 de enero de 2000, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subastas que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, sin número de policía, en el paraje de la Azohía, diputación de Perin de este término, distribuida en varias habitaciones y servicios, con una superficie de 314,50 metros cuadrados de los cuales la construcción es de 125,37 metros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a patio. Inscrición: Al libro 879, folio 102, finca registral número 48.192 del Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Valor en primera subasta: 13.791.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—38.170.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 676/1988, se tramita procedimiento de divorcio, a instancias de doña Ana Robles Arriola, contra don Juan Diego Godoy Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5591 02240000330676/88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Mitad indivisa de vivienda tipo D, con acceso por el portal número 2 en la planta quinta, señalada con el número 38 de los elementos individuales del edificio de 11 plantas, sótano y ático, denominada bloque I, fase primera, con tres portales de entrada que se denominan números 1, 2 y 3, en el término de Almería. Barrio de Oliveros. Ocupa una superficie construida de 127,41 metros cuadrados.

Inscrición: Tomo 1.337, libro 685, folio 7, finca número 21.815 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Rústica. Resto de una superficie de 2.1743 hectáreas de tierra en el término de Alcolea, pago del Cortichuelo. Consta de una casa cortijo de 32 metros cuadrados de superficie y un corral para ganado con una superficie de 20 varas en cuadro. Arraigando en la tierra olivos, higueras, almendros,

frutales, algunas parras y otras plantas. Se riega con agua de una balsilla.

Inscripción: Tomo 1.040, libro 42, folio 196, finca número 3.411 del Registro de la Propiedad de Canjajar.

Valorada pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Rústica. Finca sita en término de Alcolea, pago del cortijo de Valdivia de cabida 2.6972 hectáreas, con riego de la fuente del Cortijo, los cinco penúltimos días de agua de la balsa del pago de los quince de que se compone la tanda, se arraigan en esta finca 120 olivos y consta además de la nave nueva que da a poniente de la casa cortijo, cuarta parte de la era de trillar, cuarta parte del corral de ganado, la mitad de la placeta que hay delante de la casa cortijo y el solar contiguo denominado gallinero con los dos olivos que en él arraigan con servidumbre de paso desde la casa cortijo a esta finca.

Inscripción: Tomo 1.017, libro 41, folio 32, finca número 3.222 del Registro de la Propiedad de Canjajar.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Rústica. En el término de Alcolea en el pago Barranco de los Covezuelas, de 64,3956 áreas. Dedicada en parte a olivar y resto a secano. Se beneficia con una hora de agua de invierno en cada tanda de la acequia del Llano Lucainena.

Inscripción: Tomo 1.094, libro 44, folio 122, finca número 3.621 del Registro de la Propiedad de Canjajar.

Valorada pericialmente en 650.000 pesetas.

Rústica. Finca en el término de Alcolea, pago de Canales, de cabida 3 áreas con las plantas que arraigan y riego cada quince días de la fuente de pago.

Inscripción: Tomo 875, libro 37, folio 201, finca número 1.331 del Registro de la Propiedad de Canjajar.

Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Rústica. En el término de Alcolea, pago del Cerro, de cabida 21,44 áreas, según título, y real, 5,52 áreas de secano.

Inscripción: Tomo 875, libro 37, folio 129, finca número 396 del Registro de la Propiedad de Canjajar.

Valorada pericialmente en 55.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—El Secretario.—38.240.

ALMERÍA

Edicto

Doña Marcelina María Beltrán Blázquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Francisco José Beltrán Herrada, contra doña Isabel García Camarera, doña Ana Isabel Alcaraz Iribarne y don Diego Jiménez García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 235/0000/0091/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Apartamento en planta primera, puerta sexta, del bloque 2 del conjunto residencial «Club», en la urbanización «Retamar». Superficie construida de 70,90 metros cuadrados y útil de 56,50 metros cuadrados.

Linda: Norte, portal 2; este, pasillo distribuidor; sur, patio y apartamento puerta 5 de igual planta y acceso, y oeste, zona de paso común.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Marcelina María Beltrán Blázquez.—El Secretario.—38.059.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Agustín M. Fernández-Figares Granados, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 443/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Martín Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1.º Urbana número 33. Aparcamiento en planta sótano del edificio en la Herradura de Almuñécar, Las Maravillas. Superficie construida de 23 metros 53 decímetros cuadrados. Finca registral 30.626, libro 361, tomo 1.058, página 82, Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.034.284 pesetas.

2.º Urbana número 34. Aparcamiento en planta sótano del edificio en La Herradura, Las Maravillas. Superficie construida 23 metros 53 decímetros cuadrados. Finca registral 30.628, libro 361, tomo 1.058, página 84, Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.034.284 pesetas.

3.º Urbana número 3. Local en planta baja del edificio en Pago de Lance de La Herradura, Almuñécar. Superficie construida 103 metros 81 decímetros cuadrados, finca registral 28.245, libro 338, tomo 1.034, página 56. Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.774.744 pesetas.

4.º Urbana número 41. Local comercial, sito en planta baja, señalado con el número 7, del bloque de edificación en construcción, sito Las Maravillas, La Herradura, sin número de demarcación. Ocupa una superficie construida de 178 metros 59 decímetros cuadrados. Finca registral 18.955, libro 249, tomo 910, página 11 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.031.287 pesetas.

Dado en Almuñécar a 7 de septiembre de 1999.—El Juez accidental, Agustín M. Fernández-Figares Granados.—El Secretario.—38.181.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Pedro Muñoz García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose